



Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

**CONTRATO N° 4600103573 de 2025**

**PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 de agosto al 31 de octubre de 2025**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 5 de noviembre de 2025**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
<b>NIT</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	ORDEN DE LA COMPAÑÍA MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
<b>NIT</b>	890.902.401 – 0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	BEATRIZ ACOSTA MESA
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	32.472.939
<b>OBJETO:</b>	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC.
<b>VALOR INICIAL:</b>	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. (\$ 847.203.732) IVA INCLUIDO
<b>ADICIONES:</b>	NO APLICA
<b>VALOR MAS ADICIONES:</b>	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. (\$ 847.203.732) IVA INCLUIDO
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	DOCE (12) MESES
<b>AMPLIACIONES:</b>	NO APLICA
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	DOCE (12) MESES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	21 DE ENERO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	20 DE ENERO DE 2026

Cód. FO-GECO-006	<b>Formato</b> <b>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión</b> <b>y/o Interventoría</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600103573 de 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm), Ley 1150 de 16 de julio de 2007, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1150\\_2007.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm), Ley 1474 de 12 de julio de 2011, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm), Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto\\_1082\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm), Decreto Municipal 0834 de 2021 (Decreto Único de Delegaciones en Materia Contractual Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- En cumplimiento del objeto y alcance contractual, la Secretaría de Educación (ordenadora del gasto) viene ocupando el inmueble a título de arrendamiento para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC, ubicada en la carrera 76 A N° 103 C 43, en el barrio Doce de Octubre N° 2 de la comuna 6.
- A la fecha el arrendador ha cumplido con los requerimientos, especificaciones técnicas y estudios previos.
- Las partes han cumplido con las obligaciones en el anexo del contrato, de conformidad con la cláusula octava (Distrito) y la cláusula novena (contratista) del contrato N° 4600103573 de 2025.
- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

De acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato no aplica la solicitud de un informe al arrendador incluido en la cláusula quinta, párrafo cuarto del anexo contractual que indica que el contratista deberá entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.

La ejecución física del contrato es:



Ejecución Física				Duración Meses Contrato	12
Mes	Inicio	Final	Cantidad Días	Meses Acumulados	% Ejecución
Enero	21	31	11	0,35	2,92%
Febrero	1	28	28	1	8,33%
Marzo	1	31	31	2	16,67%
Abril	1	30	30	3	25,00%
Mayo	1	31	31	4	33,33%
Junio	1	30	30	5	41,67%
Julio	1	31	31	6	50,00%
Agosto	1	31	31	7	58,33%
Septiembre	1	30	30	8	66,67%
Octubre	1	31	31	9	75,00%

La Administración de Bienes Inmuebles en estado de Arrendamiento en Medellín, objeto del contrato de arrendamiento N° **4600103573 de 2025**, se enmarca dentro del Sector Educación, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. De igual manera se enmarca en:

- ✓ El Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, Pacto por la Equidad Política Social Moderna Centrada en la Familia Eficiente de Calidad y Conectada a Mercados, línea Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento en la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
- ✓ PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
**Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por Antioquia Firme**  
**Línea estratégica 2. Cohesión desde lo social**  
**Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad**  
**Programa 2.3.1. Tránsitos armónicos y trayectorias educativas**  
continuas y completas con calidad.

✓ **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “MEDELLÍN TE QUIERE” 2024-2027**

**Pilar:** 1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO

**Componente:** EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL

**Programa:** Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria.

✓ Con este contrato se suma (1) una institución educativa al indicador de sedes arrendadas del plan de acción en el proyecto de Administración de inmuebles en estado de comodatos y arrendamientos.

• Al Arrendador se le han realizado las siguientes retenciones por concepto de impuestos y contribuciones aplicables al contrato:

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Estampilla Universidad de Antioquia	\$5.339.520
Retención IVA 15% Ley 1607 de 2012	\$15.217.632
Estampilla Pro Innovación	\$5.339.520
Estampilla Justicia Familiar	\$10.679.040
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 36.575.712</b>

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Con respecto a la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (arrendamiento), se solicitó al Arrendador Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la entidad o por el Representante Legal.

A continuación, se relacionan los datos de dicha certificación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/02/2025	Enero de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
03/03/2025	Febrero de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939



01/04/2025	Marzo de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
02/05/2025	Abril de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
03/06/2025	Mayo de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
02/07/2025	junio de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
01/08/2025	julio de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
02/09/2025	agosto de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939
01/10/2025	septiembre de 2025	Beatriz Acosta Mesa Representante Legal suplente / CC. 32.472.939



Medellín, Febrero 3 de 2025

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0**

**CERTIFICA QUE:**

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora**, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
75813014	Enero de 2025	Febrero 3 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



**BEATRIZ ACOSTA MESA**  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente



Medellín, Marzo 3 de 2025

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0**

**CERTIFICA QUE:**

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora**, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
78357316	Febrero de 2025	Marzo 3 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

*Beatriz Acosta Mesa*

**BEATRIZ ACOSTA MESA**  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente



Medellín, Abril 1 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0

## CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la Orden de Compañía de María Nuestra Señora, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
77003143	Marzo de 2025	Abril 1 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente



Medellín, Mayo 2 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0

## CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la Orden de Compañía de María Nuestra Señora, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
77520758	Abril de 2025	Mayo 2 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente



Medellín, Junio 3 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0

## CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la Orden de Compañía de María Nuestra Señora, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
78185050	Mayo de 2025	Junio 3 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente



Medellín, Julio 2 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0

## CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la Orden de Compañía de María Nuestra Señora, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
78637254	Junio de 2025	Julio 1 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente



Orden de la Compañía de María Nuestra Señora  
PROVINCIA DEL PACÍFICO  
| Order of the Company of Mary Our Lady

Medellín, Agosto 1 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0

## CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora**, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
79455001	Julio de 2025	Agosto 1 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente

Orden de la Compañía de María Nuestra Señora  
PROVINCIA DEL PACÍFICO  
| Order of the Company of Mary Our Lady

Medellín, Septiembre 2 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0

## CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL, y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora**, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
80072137	Agosto de 2025	Septiembre 1 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente

Orden de la Compañía de María Nuestra Señora  
PROVINCIA DEL PACÍFICO  
| Order of the Company of Mary Our Lady

Medellín, Octubre 1 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN  
NIT 890902401-0

## CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora**, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
80687021	Septiembre de 2025	Octubre 1 de 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA  
Cédula 32472939  
Representante Legal Suplente

- En este contrato no hay lugar a informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes ya que no se adquirieron en el desarrollo del mismo.
- En el desarrollo del contrato no se han realizado modificaciones, otrosíes, adiciones, suspensiones y reanudaciones o cesiones al contrato.
- El día 21 de enero de 2025, la Secretaría de Educación designó Supervisión Unipersonal con Apoyos, según se detalla a continuación:

<b>Supervisores</b>	<b>Componente</b>
Javier Andrés Caro Aristizábal	Principal
Paola Montoya Valencia	Suplente

<b>APOYOS</b>	<b>COMPONENTE</b>
Maria Antonia Laverde Zuluaga	Jurídico
Patricia Eugenia Pérez Velilla	Administrativo, financiero y contable

- A la fecha del informe no se han materializado los riesgos definidos en la etapa precontractual y/o en los Estudios Previos.
- Se realiza en SAP la evaluación al contratista, incluyendo todos los ítems, aunque algunos no apliquen en su totalidad, porque así se encuentra parametrizado el sistema.



## Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600103573  
 Objeto del Contrato Arrendar el inmueble para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE  
 Numero Evaluación 3  
 Periodo Evaluado AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE 2025

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOF, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVLUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificación Total	100,00
----------------------	--------


% Total Calificación acumulado	100,00
--------------------------------	--------

- A la fecha, el Contrato no ha sido auditado por Entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070125	71100000	2320202007	240070	4000119626	50100776	5500001043

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

- Relación de los pagos realizados:


Registro Presupuestal	Nº Factura	Fecha de Contabilización	Nº Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
5500001043	07CM36532	13/02/2025	5000754261	\$70.600.310
5500001043	07CM37108	17/03/2025	5000755779	\$70.600.310
5500001043	07CM37677	8/04/2025	5000757727	\$70.600.310
5500001043	07CM38230	8/05/2025	5000760171	\$70.600.310
5500001043	07CM38793	12/06/2025	5000762911	\$ 70.600.310
5500001043	07CM39351	8/07/2025	5000765576	\$70.600.310
5500001043	07CM40151	6/08/2025	5000768102	\$70.600.310
5500001043	07CM40784	8/09/2025	5000771390	\$70.600.312
5500001043	07CM41359	14/10/2025	5000775424	\$70.600.312

- Informe de ejecución financiera del contrato por Proyecto:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103573	5500001043	207	Educación	240070	Administración de inmuebles en estado de Comodatos y Arrendamientos Medellín	\$847.203.732	\$635.402.794	\$211.800.938


- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$847.203.732
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más Adiciones	\$847.203.732
Pagos Realizados (Acumulado)	\$635.402.794
Porcentaje de ejecución financiera	75,00%
Porcentaje de ejecución física	75,00%

Cód. FO-GECO-006	<p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 16		

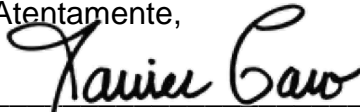
#### 4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones ni controversias.
- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- No se exige garantías en el presente contrato de conformidad en los estudios previos.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autorizó los pagos correspondientes a los siguientes períodos:
  - ✓ Del 21 de enero al 20 de febrero de 2025, por valor de setenta millones seiscientos mil trescientos diez pesos m/l IVA incluido \$70.600.310.
  - ✓ Del 21 de febrero al 20 de marzo de 2025, por valor de setenta millones seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido \$70.600.310.
  - ✓ Del 21 de marzo al 20 de abril de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido \$70.600.310.
  - ✓ Del 21 de abril al 20 de mayo de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido \$70.600.310.
  - ✓ Del 21 de mayo al 20 de junio de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido \$70.600.310.
  - ✓ Del 21 de junio al 20 de julio de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido \$70.600.310.
  - ✓ Del 21 de julio al 20 de agosto de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos diez pesos m/l IVA incluido \$70.600.310.

Cód. FO-GECO-006	<b>Formato</b> <b>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión</b> <b>y/o Interventoría</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 16		

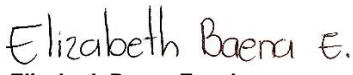

- ✓ Del 21 de agosto al 20 de septiembre de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos doce pesos m/l IVA incluido \$70.600.312.
- ✓ Del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2025, por valor de setenta millones, seiscientos mil, trescientos doce pesos m/l IVA incluido \$70.600.312.

Atentamente,



**JAVIER ANDRÉS CARO ARISTIZÁBAL**

Supervisor del Contrato  
 Subsecretaría Administrativa y Financiera  
 Secretaría de Educación

<p><b>ELABORO</b></p>  <p><b>Elizabeth Baena Escobar</b>  <i>Apoyo técnico</i>  <i>Subsecretaría Administrativa y Financiera</i>  <i>Secretaría de Educación</i></p>	<p><b>REVISÓ</b></p>  <p><b>Diego Andrés Oquendo Escobar</b>  <i>Apoyo jurídico</i>  <i>Subsecretaría Administrativa y Financiera</i>  <i>Secretaría de Educación</i></p>
---	---